

PS 1554

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 OCT. 2025**

VISTO: la Resolución PS/1405, de 3 de octubre de 2025, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial a la Secretaria de Derechos Humanos, señora Alejandra Collette Spinetti, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 19 al 26 de octubre de 2025, para participar en la "XLV Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos RAADH", la actividad "Diálogos Internacionales LGBTQIA+ y la "4ta Conferencia Nacional de los Derechos de las Personas LGBTQIA+", que se llevarán a cabo en la citada ciudad, los días 20 al 25 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que en el Considerando IV) de la Resolución referida se estableció que dicha Misión no genera gastos, sin embargo, corresponde abonar el gasto seguro de viaje y los respectivos viáticos;

II) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución mencionada en el Visto;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

2025-2-1-1981

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

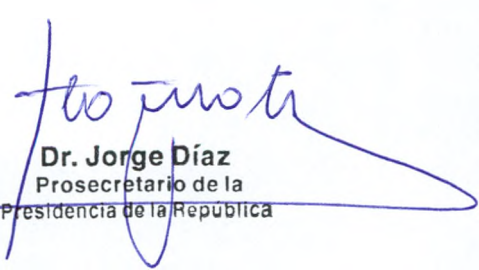
1°.- Sustitúyase el Considerando II) de la Resolución PS/1405, de 3 de octubre de 2025, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "que el costo del seguro de viaje para la persona antes mencionada asciende a la suma total de USD 40 (dólares estadounidenses cuarenta)".

2°.- Agrégase a la Resolución PS/1405, de 3 de octubre de 2025, el numeral 2 BIS, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2°.- BIS. Otórgase a la referida funcionaria, 8 (ocho) días de viáticos, abatidos a un 10 % (diez por ciento), equivalentes a la suma de USD 132,80 (dólares estadounidenses ciento treinta y dos con 80/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5."

3°.- Agrégase a la Resolución PS/1405, de 3 de octubre de 2025, el numeral 2° TER, el que quedará redactado de la siguiente manera: "°2.- TER. Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 19 a 26 de octubre de 2025, para la señora Alejandra Collette Spinetti, por un valor total de USD 40 (dólares estadounidenses veinte), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6."

4°.- Agrégase a la Resolución PS/1405, de 3 de octubre de 2025, el numeral 2° QUATER, el que quedará redactado de la siguiente manera: "°2.- QUATER. La erogación resultante de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001, "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales"."

5°.- Comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República